



ORDENANZA

VISTO: La sanción de la Ordenanza 1181/2022 de fecha 28/12/2022 por la que se ratifica el *"Convenio entre la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior y el Municipio de Cruz Alta de la provincia de Córdoba - Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "MUNICIPIOS DE PIE"*, celebrado entre la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Cruz Alta; y por la que también se autoriza al DEM a contratar la adquisición de un CAMION marca Mercedes Benz modelo ATEGO, 0 kilómetro, en las condiciones allí definidas.

Y CONSIDERANDO: Que a través del Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "MUNICIPIOS DE PIE", se le acordó brindar a la Municipalidad de Cruz Alta, una asistencia económica mediante la transferencia de fondos, para la adquisición de equipamiento.

Que por razones operativas y de tiempos del Programa, cuestiones que son ajenas a este Municipio, entre la fecha de la firma del precitado convenio y la efectiva disponibilidad de los fondos por parte de esta administración, transcurrió un tiempo cercano a los tres meses.

Que esta dilación en el tiempo ha provocado que las condiciones de adquisición que fueran autorizadas por la Ordenanza citada en los "vistos", ya no son pasibles de cumplimiento, a raíz de los incrementos de precio que han sufrido las unidades como la que se pretende adquirir, como también por la falta de disponibilidad de unidades, circunstancias hacen imposible concretar la operación autorizada por la Ordenanza 1181/2022.

Que por las razones expuestas, es que resulta necesario y oportuno actualizar las condiciones de contratación de la unidad.

Que la Empresa COLCAR MERBUS S.A. CUIT 30-69688775-2, ofrece una unidad, con entrega a 30 días, de características específicas que la toman apta para el propósito pretendido.



Que el precio al que se ofertó esta unidad, es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.787.755,00.-), iva incluido, pagaderos mediante un anticipo de \$20.160.000,00.- con mas la entrega de nueve cheques de pago diferido, con vencimiento mensual y sin interés, por un importe de \$ 1.514.195,00.- cada uno de ellos.

Que como se adelantó, ante la escasez de unidades "disponibles", y al esperarse un alza en el Índice de Precios para este tipo de rodados, es que resulta conveniente y oportuno proceder con la adquisición de la unidad en la modalidad propuesta.

Que la factura proforma se adjunta como ANEXO a la presente Ordenanza.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 1187/2023

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el ARTICULO 2º de la Ordenanza 1181/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**AUTORÍZASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6º de la Ordenanza de Presupuesto a contratar en forma directa, la adquisición de 1 (UN) CAMION marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1721/48 CS, 0 kilómetro, a la firma COLCAR MERBUS S.A. CUIT 30-69688775-2 Agente Oficial Mercedes Benz".-

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el ARTICULO 3º de la Ordenanza 1181/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo precedente, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y



Municipalidad de
Cruz Alta
Construyendo Futuro


SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.787.755,00.-) IVA INCLUIDO. Pudiendo optar por la propuesta financiada mediante un anticipo de \$20.160.000,00.- y la entrega de nueve (9) cheques de pago diferido, con vencimiento mensual y sin interés, por un importe de \$ 1.514.195,00.- cada uno de ellos.

ARTICULO 3°: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023.


MILIANA F. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta